

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

AB  
SV

Panamá, 10 de octubre de 2024

14.120.1-113-2024

Licenciada

**ITZY ROVIRA**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

E. S. D.

Licenciada Rovira:

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Por:	<i>Itzy Rovira</i>
Fecha:	<i>11/10/2024</i>
Hora:	<i>9:32 am</i>

Damos respuesta a notas No. DEIA-UAS-0173, 0174, 0179, 0183 de 2024, adjuntando informes de información aclaratoria de los Estudio de Impacto Ambiental, de los siguientes Proyectos:

1. "PARQUE EÓLICO LA COLORADA, ETAPA 2", expediente DEIA-II-E-032-2024.
2. "RESIDENCIAL EMBASSY FOREST", expediente DEIA-II-F-007-2024.
3. "PARQUE DE SAN PABLO", expediente IIF-047-18
4. "EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DEL RÍO CHANGUINOLA)", expediente DEIA-II-M-033-2024.

Atentamente,

  
**LICDA. ALESSANDRA TREUHERZ S.**  
Directora de Investigación Territorial



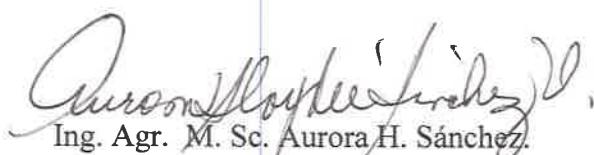
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE  
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL (U.A.S.)

Comentarios a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado **“EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE MINERALES NO METALICOS (GRAVA DEL RÍO CHANGUINOLA) PARA OBRA PÚBLICA”**. Expediente: DEIA-II-M-033-2024, a desarrollarse en el corregimiento de Cochigró, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, solicitado conforme a nota DEIA-DEEIA-UAS-0183-0910-2024.

La información aclaratoria comprende quince (15) puntos con las respuestas emitidas por el promotor. En cuanto a nuestra competencia, nos referiremos al punto 12.

Presentar solicitud de asignación de uso de suelo ante el MIVIOT, correspondiente a la finca donde se desarrollará el proyecto.

Se trata de un proyecto de extracción minera. El promotor cumple con la presentación de la copia de la nota No. 14.1102-433-2024 con fecha del 15 de mayo de 2024, emitida por la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Miviot en la cual se señala que, en el tema de extracción de grava en riveras y servidumbres de río, no se cuenta con un instrumento legal para asignar uso de suelo en esas áreas.



Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez  
Unidad Ambiental Sectorial  
10 de octubre de 2024.



Vo. Bo. Licda. Alessandra Treuherz  
Directora de Investigación Territorial

